

04 MAR. 2016

RESOLUCIÓN No.

1000400

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.128.662 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL – INGLÉS**, el día 04 de Diciembre de 1992, según consta en el Acta de Grado N° 005 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ**, mediante escrito radicado el 26 de Enero de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **PÉRDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Dos Recibos de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900.
- Fotocopia del diploma
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Constancia por pérdida de documentos y/o elementos Policía Nacional.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad Educación, mediante memorial que data del 10 de Febrero hogafío, recibido en esta dependencia el 15 del mismo mes y año, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico: bajo el Número de Orden de Lista:28 , Acta de grado:005, Folio 6, con fecha de Grado:04 de Diciembre de 1992

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL – INGLÉS** al señor **OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 72128662 expedida en la ciudad de Barranquilla- Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **OSCAR MANUEL BARRIOS DIAZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 852, Folio 21, Acta de grado No 005**, Fecha de Grado: 04 de Diciembre de 1992.

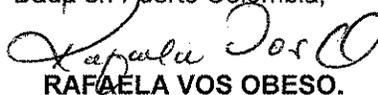
ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)

 R/ Jaime De Santis V
Secretario General (E)